



05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**  
*Empresa Social del Estado*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 410 DE 2015**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Publica No.33 de la vigencia 2015"

El Gerente del Hospital Universitario la Samaritana, en ejercicio de las facultades conferidas en la ordenanza No. 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995 y en especial del artículo 5° del Estatuto Contractual del Hospital y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia de apertura del siguiente proceso.
  - **ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA E.S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**
- 2.- Que para la contratación del citado proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1038 de fecha 30 de Octubre de 2015, por valor SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$725.497.590.00).
- 3.- Que en atención al presupuesto asignado para la contratación, y de conformidad con las previsiones del artículo 21 del Estatuto Contractual del Hospital, se impone la selección del contratista por medio de la modalidad de Convocatoria Pública.
- 4.- Que es necesario hacer la publicación de la presente convocatoria con el fin de que las veedurías ciudadanas y los interesados se hagan parte dentro del proceso contractual del Hospital.

En merito a lo anterior,

**RESUELVE**

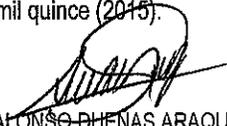
**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la convocatoria publica No. 33 a partir del día 05 de Noviembre del 2015, la cual tiene por objeto:

- **ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA E.S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de los términos de condiciones correspondientes a la convocatoria pública No. 33 de 2015, el día cinco (05) de Noviembre de dos mil quince (2015) en la página [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página del SECOP A partir de ese día se pone a disposición el texto impreso en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 80- 55 sur piso 3 Edificio Administrativo

**TERCERO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. C., el día cinco (05) de Noviembre del dos mil quince (2015).

  
OSCAR ALONSO DUENAS ARAQUE  
Gerente

Proyectado por la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros.   
Revisado por Jefe Oficina Asesora Jurídica. 